



Resolución de Gerencia General

N° 028 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 07 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 30 y 31 se describen las competencias y funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el señor Javier Guillermo Palomino Sedó, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encontrará ausente por motivos de descanso vacacional el día 17 de febrero de 2020 y por licencia el día 18 de febrero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar al señor Fernando Felipe Urday Berenguel, Abogado III, las competencias y funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, los días 17 y 18 de febrero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

prom.
peru

LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)

